



Hacia una nueva idiosincracia en la donación de órganos

Ulises Lara López

ulises_lara@fgjcdmx.gob.mx



Para miles de personas con alguna enfermedad, la esperanza de vida es la donación y/o el trasplante de órganos y tejidos. A pesar de ello, en nuestro país existe una incipiente cultura para garantizar la cura a padecimientos de salud en etapa progresiva e irreversible.

La donación de órganos es, por excelencia, un acto altruista a través de cual se dan órganos, tejidos o células de sí mismo a otras personas que lo necesiten con el único fin de coadyuvar a mejorar su condición de salud o salvar su vida. Ciertamente, a lo largo de los últimos 20 años, el número de donaciones se ha incrementado, sobre todo después de 2003, cuando se declaró el Día Nacional de Donación y Trasplante de Órganos y Tejidos (26 de septiembre), con el objetivo de que la población tome conciencia de esta labor.

Al respecto, los esfuerzos de todos estos años no han logrado cumplir la recomendación emitida por la Organización Mundial de la Salud (OMS), donde se establece que por cada millón de habitantes el ideal de donaciones debería ser de 20. En promedio México alcanzó 4 donaciones por cada millón en 2020.

Hoy mismo, en el país, miles de personas esperan una oportunidad que les permita terminar con insuficiencias o daños irreversibles en alguno de sus órganos vitales y, por supuesto, conservar su vida.

Sobre la poca cultura de donación de órganos en México, podemos decir que existen diversos factores que influyen en la decisión para ser donador, entre ellos: la educación, el nivel de ingreso, el conocimiento sobre el concepto de muerte cerebral, el tratamiento del tema con la familia, entre otros.

Según datos del Centro Nacional de Trasplantes (CENATRA), el 94.4% de la población mexicana tiene algún conocimiento respecto al tema de las donaciones y el 86.6% ha dicho que donaría órganos al morir. Sin embargo, sólo el 12.3% está registrado como donador voluntario, lo cual nos habla de que la intención de donar no se traduce en una acción concreta de registrarse como donador.

Hace falta centrar esfuerzos para sensibilizar a la población mexicana sobre la importancia de estos actos; implementar campañas de difusión que rompan mitos sobre venta de órganos y colusión de personal médico; dar a conocer y aclarar dudas respecto a los procesos que se deben de realizar para ser donador de órganos y tejidos; asimismo, fortalecer políticas públicas encaminadas a estrategias de comunicación sobre la importancia de la donación de órganos y tejidos (en vida y/o cadavéricos).

En materia legislativa, en México, la Ley General de Salud establece que la donación, consiste en el consentimiento tácito o expreso de la persona para que en vida o después de su muerte, su cuerpo o cualquiera de sus

componentes se utilicen para trasplantes. Dicha Ley es la base para que en cada entidad del país se implementen las acciones que consoliden la cultura de donación y trasplante de órganos. Al respecto, en la Ciudad de México, legisladores del grupo parlamentario de Morena, han sostenido que en la Ley se infiere la falta de información, misma que ha contribuido a que la ciudadanía no emita su consentimiento para donar.

"En la Ley General de Salud, en su Capítulo II, se configuran tres vertientes para llevar a cabo la donación de órganos y/o tejidos; en la primera se determina de manera expresa que no es deseo de la persona donar; la segunda, en donde, de no haber dejado de manera expresa su consentimiento, los familiares autorizados por dicha Ley podrán decidir realizar o no la donación; y como tercer vertiente la referente a una manifestación explícita en que se expresa la voluntad de donar, en este caso, la ley señala que siendo mayor de edad y teniendo capacidad jurídica, ningún tercero podrá revocar dicha decisión." (...) "En Ley de Salud de la Ciudad de México, en su Capítulo XXV, se observan las primeras dos vertientes contempladas por la Ley General, sin embargo, no se reconoce la voluntad de los mayores de edad que deciden dejar de manera expresa su consentimiento para la donación.

En ese sentido, es necesario argumentar la urgente implementación de mecanismos para que la información se dé de manera oportuna, mitigando las ideas erróneas que se tienen respecto al tema, como el miedo a la venta ilegal de órganos, la idea de que los familiares costearan el proceso de donación, e inclusive, situaciones relacionadas con creencias re-

ligiosas –que también tienen un gran impacto generando dudas, propiciando confusión. Asimismo, una vez que la persona ha decidido donar, resulta indispensable que la autoridad ponga a su disposición el formato autorizado para manifestar su decisión conforme a lo establecido en la Ley, asegurando así que la voluntad se materialice.

En consecuencia, los legisladores han preparado una iniciativa de Ley buscando que la Secretaría de Salud de la Ciudad –mediante convenios y acuerdos con el resto de las Secretarías y Órganos del Gobierno que brindan atención al público con trámites y servicios ya sean presenciales o en línea– entreguen información oportuna a la población que permita disipar mitos y resolver dudas, a fin de que todos estén en posibilidad de expresar su voluntad, quedando así registrados en la lista del CENATRA.

En el mismo sentido, se pretende aprovechar las herramientas del Gobierno Digital, así como la simplificación administrativa de trámites en la ciudad, mediante la Llave CD-MX, para que se lleven a cabo mecanismos de fácil acceso que permitan a toda la ciudadanía obtener de manera oportuna la información y el formato autorizado para expresar su voluntad.

Independientemente de los contextos sociales y legales, convertirse en donador o donadora permite salvar la vida de otros y es un acto de humanismo, que pone el ejemplo al resto de la sociedad. Vale la pena recordar que un donante fallecido puede salvar hasta 7 vidas, un donante con vida puede ayudar a salvar y mejorar la calidad de vida de hasta 50 personas. Seamos donantes •